



Corrección de error del Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por el que se realiza requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2017 (Boja nº 193, de 6 de octubre).

Advertido error en el Acuerdo por el que se realiza requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato en la convocatoria de 2017, se procede en atención al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a su corrección en los términos que a continuación se indican.

En el Anexo del Acuerdo relativo a los solicitantes con documentos a subsanar o aportar:

Constatado que el Ayuntamiento de Iznate aparece ubicado entre los municipios que pertenecen a la provincia de Sevilla debe aparecer ubicado entre los municipios que pertenecen a la provincia de Málaga.

GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Alberto Mula Sánchez

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	12/12/2017
ID. FIRMA	RXPMw844PFIRMAtULZwf0cmDFo/hD6	PÁGINA	1/1